



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 87.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA, AD REFERÉNDUM, CON ID N° 460.481, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Asunción, 7 de febrero 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 26/2025 del 4 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, para la "Adquisición de insumos de cafetería" *Ad Referéndum*, con ID N° 460.481; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025"

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2264/2024.

Que el artículo 33 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, conforme al artículo 65 del Decreto N° 2264/2024, corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, para la "Adquisición de insumos de cafetería" *Ad Referéndum*, con ID N° 460.481, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto 311 - Alimentos para Personas del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 17/2025 del 3 de febrero de 2025.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 87.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA, AD REFERÉNDUM, CON ID N° 460.481, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, para la "Adquisición de insumos de cafetería", *Ad Referéndum*, con ID N° 460.481, al Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, para la "Adquisición de insumos de cafetería", *Ad Referéndum*, con ID N° 460.481 y a realizar, en caso necesario, modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Art. 3°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto de Gasto 311 - Alimentos para Personas, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____